

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y atento las razones invocadas,

ESE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución 601/90 hasta el 31 de mayo de 1991 referente a las contrataciones de 7 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de primera instancia para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y 3 agentes para la Fiscalía de Cámara: 1 prosecretario jefe, 1 auxiliar superior y 1 auxiliar principal, (personal administrativo y técnico).

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.), para el presente ejercicio financiero y el del año 1991.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

MARIANA CAYULA MARTÍNEZ
VICERRECTORA DE LA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN